



Presidencia
Alcalde
Antonio Maura
Concejal
Antonio Maura
Concejal

Secretario
Antonio Maura
Antonio Maura

El Interventor

Antonio Maura

El Secretario int.

Antonio Maura

Nº 35.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del día doce de mayo de mil noventa y siete, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Corporación Municipal, por el Sr. Alcalde, Sr. Gabriel Algamiros López, en objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiéndolo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el día veinte de los corrientes, en la hora indicada en la convocatoria.

El Alcalde

Antonio Maura

El Secretario int.

Antonio Maura

Nº 36.

Sección ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 14 de Mayo de 1.971.
 En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y veinte minutos del día veinte de mayo de mil noventa y siete, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Sr. Gabriel Algamiros López.

en la ciudad, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores miembros de ella, D. Francisco Guzmán Mayra, D. José María Parro Romo, D. José Plumas Montoya, D. Manuel Borrero Amador, el Interventor de Fomento, D. Agustín Cabello Falcón y ministros de su el infrascripto Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora diez y cinco minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dando lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2.
Se acuerda darse por enterada la solicitud de desplazamiento a Madrid, Sr. D. Gabriel Coss...
Sr. D. Gabriel Coss...
Sr. D. Gabriel Coss...

Se acuerda se acuerda darse por enterada de la autorización otorgada por la alcaldía, para desplazamiento a Madrid, del Sr. D. Gabriel Coss... para gestionar asuntos de interés municipal.

3 y 4.
Se acuerda abonar horas extraordinarias a diversos Policías Municipales.

Esto segundo se acuerda abonar los honorarios extraordinarios por los siguientes miembros de la Policía Municipal, Sr. Tomás Font Ribot, 180 horas, durante los meses de enero, febrero y marzo últimos por un total de 7.920-pesetas.

5, 6 y 7.
Se acuerda abstenerse de intervenir en obras de reparación de las obras de...

En los integrantes de la Banda de Música, por un total de 3.836 pts; según se ha acordado por D. José Ribelles, 540-pesetas; y fiscaliza por D. Antonio Guzmán, 300-pesetas, por sueldo abonado en la Catedral.

Se acuerda abstenerse de intervenir en obras de reparación de las obras de...

Esto segundo se acuerda la devolución de los depósitos constituidos en su día para responder de las obras que les fueron encargadas, según se detalla en continuación:
Sr. D. Manuel Yañez, Cobros S.A., 67.198'63-pesetas, obras alumbrado calles de San Pío y otras.
Sr. D. C. Benito Delgado S.A., 25.132-pesetas, obras alumbrado en calle Sur de Vera.

8.
Se acuerda abonar a la Empresa de...

Se acuerda se acuerda abonar, e imprimir, en la Imprenta de la República Provincial de Canarias de Balbines la cantidad de 9.254 pesetas, importe de la Certificación n.º 5, por obras de mejora en la Avda. de la Libertad de Pinar del Sur, km. 1'4 al 3'2 (General Pérez).

9.
Se acuerda incluir en el Registro de...

Se acuerda se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación:
Incluir en el Registro Municipal de Solares e Inmuebles de Urbanización el solar n.º 1 en esta localidad, vía Nueva, n.º 86 y 88, en su totalidad en la vía de urbanización, n.º 4 y 6 de parcelas de superficie...

Se acuerda incluir en el Registro de...

Incluir en el Registro Municipal de Solares e Inmuebles de Urbanización el solar n.º 1 en esta localidad, vía Nueva, n.º 86 y 88, en su totalidad en la vía de urbanización, n.º 4 y 6 de parcelas de superficie...



Fuero de iniciativa de D. Francisco Riquelme Oliver, en nombre y representación de D. Juan Ponce Serra, propietario de la finca que...

Se estima procedente la inclusión por ser de aplicación el apartado 5º del artículo 5 del vigente Reglamento de Calificación Forzosa y Registro Municipal de Solares...

Debiéndose cumplir con todos los trámites señalados por la ley.

10.

Se acuerda disponer la inclusión en el Registro Municipal de Solares e Inmuebles de Calificación Forzosa...

Dado segundo se acuerda disponer la inclusión en el Registro Municipal de Solares e Inmuebles de Calificación Forzosa, de la finca sita en Dto. Ciudad, calle Padre Bartolomé Pón, 55...

11.

Se acuerda disponer la inclusión en el Registro Municipal de Solares e Inmuebles de Calificación Forzosa...

Seguidamente se acuerda desestimar los recursos de reposición formulados por D. Rafael Bouza Mol y D. Manuel Ángel Rosello...

12, 13, 14, 15, 16, 17.

Se acuerda disponer diversos permisos para obras en parcelas...

Dado segundo, en las propias condiciones que figuran específicamente en los respectivos expedientes, se acuerda conceder los permisos para obras...

- De D. Gabriel Jordano Cabot, para proseguir las obras de construcción de un edificio en el Dto. Breña Nueva, nº 80. = De D. Catalina Berda Robera, para proseguir las obras de ampliación de la finca sita en la villa de Arganzuela de Arriba. = De D. Miguel Saiz de Miera, para proseguir las obras de reforma en planta baja, sita en la carretera de Palma de Gernika (Establen). = De D. María Cruz Pumar, para proseguir las obras de construcción de un edificio en la calle de Miguel Salazar (San Marcial). = De D. Francisco Yago Muro, electuar obras de reforma en el solar nº 17. = De D. Antonio Vitor Galarza, electuar reforma y ampliación en la calle de Santa Catalina nº 11 y el solar nº 12. = De "Compañía de Seguros de San Pedro, S. R. L.", y en su nombre D. Rafael Pared Salas, para en la finca en construcción sita en la calle de Guetxas, introducir modificaciones. = De D. Gabriel Ferrer Burgos, introducir obras de modificación y nueva distribución en la finca en construcción de la calle de San Juan de los Rios nº 1. = De D. Juan José Ybarra y otros, para en la finca en construcción de la calle de Ferrer de...

Ballarín muy en el San Llo. anular el sobrecargo proyectado. = D. D. Juan S. Antonio,
D. Domingo y D. Miguel Pello Lasso, anular obras de modificación y edificación de las
plantas en la finca en construcción sita en el Solar de Bona, 8. = D. D. Banco Hispano
Americano y en su representación D. Enrique Ramos Puelles como Director del mis-
mo, para proseguir las obras de reforma. = D. D. Martín Ferreras Sanz, para
construir un edificio en la calle de Balnearios. = D. D. Jaime Ferreras de la Torre, construir un edi-
ficio en la calle de Fray Antonio Giner, 11. = D. D. Mateo Balanzuelo, introducir modi-
ficaciones en la obra de edificación de la primera y última planta en la finca en cons-
trucción en la calle de Marques de la Reina muy en Furió. = D. D. Jaime Juan Hoquera, con-
struir un edificio en la calle de Pinar muy en Segura. = D. D. Miguel Cantallonga, para
construir un edificio en la calle de Cantallonga. = D. D. Mercedes Beltrán de Heredia, para
construir un edificio en la calle de Ferrer de Ballarín, 59. = D. D. José Quintana y Galant,
construir un edificio en la calle de (Rosal). = D. D. Antonio Pío Lasso y Cia, construir
un edificio en la urbanización "El Pate". = D. D. Bartolomé Lombard y Cervera, con-
struir un edificio en la calle de Gabriel Carbonell y escom Fulgencio muy en Antonio Pío
Lasso. = D. D. Francisco Campa Martos, construir un edificio en la calle de Bona "Bona"
todas estas obras deberán sujetarse a los planos presentados.

D. D. Miguel Rodríguez Gerardo, para en unos terrenos de su propiedad sitos
en el Barrio de El Centro, construir un edificio de planta baja. Las obras
no excederán de diez y ocho meses y no podrán iniciarse sin que comunique
al Registro de la Propiedad su construcción en la inscripción de la finca "en un
libro de inscripcón sin la previa licencia municipal de parcelación".

D. D. Manuel Vives Borralla, construir un chalet en unos terrenos sitos en la Bar-
ria. Las obras no excederán de veinte meses y no podrán iniciarse sin que comu-
nique al Registro de la Propiedad para su construcción en la inscripción de la
finca "en un libro de inscripcón sin la previa licencia municipal de parcelación".

D. D. Manuel Jaime Borralla, construir un chalet en unos terrenos sitos en la
finca denominada "El Compañero" (San Roque). Las obras no excederán
de veinte meses y no podrán iniciarse sin que comunique al Registro de
la Propiedad para su construcción en la inscripción de la finca "en un
libro de inscripcón sin la previa licencia municipal de parcelación".

D. D. Juan Font Batalla, construir un edificio de planta baja en parcela
comunal 41 de Palma del Puerto de Soler. Las obras no excederán de
veinte y cuatro meses y no podrán iniciarse sin que comunique
al Registro de la Propiedad para su construcción en la inscripción
de la finca "en un libro de inscripcón sin la previa licencia municipal de parcelación".



municipal de parcelación:

Mr. D. Pedro Sánchez Vázquez, construir un edificio en la y muestra capitular para sus obras no excederán de veinte metros, y no podrán iniciarse sin que primero se en las oficinas municipales correspondiente el planido por el Registro de la Propiedad de la inscripción de la finca en la que existe un comodato de "indivisible"!!

Estos cinco últimos permisos no serán válidos en caso de resultar obras que no permitan la edificabilidad presentada.

Auto continuo se acuerda aprobar las propuestas que se insertan en continuación:

19, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27. Se acuerda denegar diez permisos para verificar obras particulares.

Denegar el permiso solicitado por D. Juan María Yornals en representación de Don Vidal S. para, en el solar, propiedad de dicha entidad, sito en la Urbanización Don Vidal, calle S, parcela, en la construcción de un club de golf, por cuanto la parcela de referencia está incluida en el Polígono 85 del Plan General vigente, y si bien el Plan Parcial aprueba el plan de aprobación el proyecto de urbanización, por tanto no ha merecido la condición de solar (arts. 63 y 67 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12-5-56).

Denegar el permiso solicitado por D. Juan Carlos Berry para en el solar de su propiedad sito en la Urbanización Don Vidal, solar n.º 20 Manzana XXV, construir un chalet, por cuanto no ha merecido la condición de solar (arts. 63 y 67 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12-5-56).

Denegar el permiso solicitado por D. Reginald F. Castwood y Sr. Castwood para en el solar de su propiedad sito en la Urbanización Don Vidal, solares n.ºs 3 y 4 Manzana X, construir un chalet, por cuanto no ha merecido la condición de solar (arts. 63 y 67 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12-5-56).

Denegar el permiso solicitado por D. Juan Bautista Espinosa Anisalo para construir un edificio en solar de su propiedad sito en las calles Barrocas y 378 (Zemora), por cuanto la edificación proyectada sobrepasa el máximo de altura de solar del 50% y en la el 378 no alcanza la altura mínima de 3.50 mts.

Denegar el permiso solicitado por D. José Campana Jimón para construir una vivienda en el solar de su propiedad sito en la el D. de la

Urbanización San Floy

Denegar el permiso solicitado por Sr. Adelina Moura Rey para en el lote 90 de la 1a y 2a de la Urbanización San Floy, de su propiedad, construir una vivienda.

Denegar el permiso solicitado por Sr. Antonio Amador Camero para el solar de su propiedad sito en la Urbanización de San Ferrer, construir una vivienda planta baja. Las alegaciones de Sr. Juan de los Rios, nº 82 a las memorias, responden a los puntos siguientes: por cuanto los planos de referencia están situados en suelo urbano, según el Plan General de Ordenación Municipal y la edificación proyectada obedece en su totalidad a la promoción de edificabilidad de 1903 por cada 5 m² que como máximo establece el Art. 69 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12-5-1956.

Denegar el permiso solicitado por Sr. Bernardino Salom Ferrer para construir un edificio de una sola planta destinado a vivienda en solar de su propiedad sito en Cno. de Montaña (San Ferrer), por cuanto los planos de referencia están situados en suelo de reserva urbana (Art. 64 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12-5-56) en el que no pueden realizarse obras de instalaciones (Art. 68 de la misma Ley), hasta que obtenga la edificación de solar con arreglo a los Arts. 63 y 67 de la misma Ley.

Denegar el permiso solicitado por Sr. Pedro Benito Constante para en la finca de su propiedad sito en el Camino Viejo de San Floy, por cuanto se proyecta el 50% del superficie mínima de ocupación del solar (Art. 195 de los Reglamentos D.O.M. de la Corporación) y los solarigos ocupan el 1/10 del ancho de la calle (Art. 191 de dichos Reglamentos).

Denegar el permiso solicitado por Sr. Gabriel Bañaga Rosello para construir una vivienda planta baja y vivienda de una planta más 1º del edificio sito en la calle 193 (1ª Urbanización), por cuanto dicho edificio está ubicado en suelo de reserva urbana según el plano de delimitación de zonas aprobado por el Ayuntamiento Pleno en 6-11-70 (Art. 64 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12-5-56), en el que no pueden realizarse obras de instalaciones (Art. 68 de dicha Ley) hasta que se obtenga la edificación de solar con arreglo a los Arts. 63 y 67 de la misma Ley.

Seguirá a ser de su competencia aprobar la propuesta que se inserta en esta memoria denegar recurso de interposición.



reposición intergasto contra
cuenta de gastos de oficina con
Comisión en Club Deportivo San
Vicente

Desestimar el recurso de reposición intergasto por D. Emilio José Robert como Pre-
sidente de la Comisión de San Vicente (Club Deportivo) contra el acuerdo de la Comisión M.
Permanente de fecha 5-2-41, por el que se le otorga el permiso solicitado para con-
tinuar en Club Deportivo en propiedad de dicha Comisión, en consecuencia a los pla-
nos presentados de los arquitectos D. Felipe Sánchez Lluca y D. Antonio Alouar, por
motivo, contrariamente a lo que alega el recurrente, los trabajos que obra frente dicha
propiedad carece de alumbrado público, enmendado de obra y real de alcantarillado
plano y su pavimento es de terrazo, no habiendo en consecuencia obtenido la co-
nformación de votar y otros.

29.
recurso de reposición y abonar
material (alcohol) para verificación
de la obra

Seguidamente, y para la obra de torero, se acuerda la adquisición
de 228 litros de alcohol, por la suma total de 24.795 pts., a Industrias
Agrícolas de Mallorca.

30.
recurso de abonar horas ex-
traordinarias a Porteros de
la obra

Este recurso se acuerda abonar las horas extraordinarias de Porteros
de la obra de torero, realizadas durante domingos y festivos, más de
abril, por un total de 6.272 pts.; a 1.568 pesetas el cada uno de
ellos. D. Lorenzo Mestre, D. Antonio Alouar, D. Miguel C. Llorens y D.
Emilio Seguí.

31.
recurso de encargar obra
de reparación material a un
real de cementerio

Seguidamente se acuerda encargar los trabajos de reparación de la obra
de la tumba monumental sita en el cementerio de Palma, a D. Lorenzo Sabater
y Lluca, según proyecto y presupuesto, que se aprueban, y cuyo presupuesto,
total y global, se eleva a los efectos de 60.102 pts.

32.
recurso de aprobar liquidación
de obra construcción de un
puerto y otros, cementerio
de San Sebastián.

Este recurso se acuerda aprobar la recepción provisional y aprobar
la liquidación correspondiente de las obras de construcción de un
puerto y otros, en el cementerio de San Sebastián, obras realizadas por D.
Juan Perelló Cerdà y cuya liquidación, total y global, se eleva a 31.555
pesetas.

33, 34, 35, 36.
recurso de encargar, adquirir
y abonar materiales y mate-
riales de orden vario.

Seguidamente se acuerda encargar, adquirir y abonar materiales y ma-
teriales de diversa índole, según se detalla a continuación:
Encargar a D. Antonio Juli, la ejecución de 6 alambres con los arcos
de los Pinos de Mallorca, para Castillo de Bellver, según diseño del ar-
quitecto Sr. Alouar, por un importe de 36.000 pesetas, que se abonarán
al interesado, previa recepción de la obra.
Adquirir y abonar en Valencia San Agustín, Madrid, una albarola, con
materiales de ferrocemento, y otros, por un total de 2.800 pesetas, con visto bue-
no del arquitecto Sr. Alouar.
Adquirir y abonar a San Agustín Forestales, 130 metros, para pro-

Revisión sobre impetración, con destino a Bellver, por la suma de 3.370 pts.
Abonar al Hotel Victoria, gastos estancias miembros Jurado Premio Palma
y Conferencias Artes Culturales, 48.622 - pesetas.

37.

Se acuerda aprobar Matricula
Contribuyentes Dedicaciones confe-
ccionadas Oficina Museo Regimen
Contribución Territorial Urbana.

Se igualmente se acuerda aprobar la Matricula de Contribuyentes, por
de las matrices confeccionadas de Oficio simplificación Museo Regimen
de Dedicación Contribución Territorial Urbana, por importe de 64.200
pesetas, afectando a las listas 1922 a 1933 y sus posteriores, procediendo
en su orden

38 y 39.

Se acuerda acceder a peticiones de
D. José Santos y de Catalina Oliver,
sobre solares sin edificar.

Se igualmente se acuerda acceder a las peticiones formuladas por D.
José Santos Oliveros y de Catalina Oliver Valverdes, y, con efecto, se
eliminar del Registro de Solares sin edificar, por no ser edificables por
ningún sitio en calle #. de San Francisco; y en el Pinar, San Juan

40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48.
Se acuerda dar de baja diversas
relaciones de recibos, a propuesta
de Rentas y Contribuciones.

Se igualmente se acuerda dar de baja, a propuesta de Rentas y
Contribuciones, de las relaciones o recibos que se detallan a continuación:
Recibos Solares sin edificar en nombre de D. Gabriel Alvarado, por importe
de 4.921'80 - pesetas.

Por el mismo concepto, en nombre de D. Lorenzo Lajo, por 7.420 - pts.

Por el mismo concepto, en nombre de D. José M. Sordente, por importe de 4.152 - pts.

Por el mismo concepto en nombre de D. Margarita Sordente por 2.58 - pts.

Recibo en nombre de D. Martín Sanchez y otra, por 214 - pts.

Relación n.º 1, por 19.971 - pts., diversos contribuyentes.

Relación n.º 3, Contribuciones Particulares, por 1.166.213 - pts., en nombres varios
contribuyentes.

Relación n.º 9, Obras no terminadas, varios contribuyentes, por 124.950 - pts.

Relación n.º 10, por el mismo concepto, e importe de 97.224'63 - pts.

49.

Se acuerda extimar recurso interpun-
to por D. Guillermo Legu, contra la
liquidación Plus Valida.

Se igualmente se acuerda extimar el recurso de reposición interpuesto por D.
Guillermo Legu Rosello, contra la liquidación provisional en cuantía de
288.679 pts., derivada del expediente 8-7486, por Plus Valida.

50.

Se acuerda desistimar recurso ex-
hibido interpuesto por los Cajas de
Obras, contra liquidación Plus
Valida.

Se igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:
Se acuerda desistimar el recurso de reposición interpuesto por las Cajas de Ob-
ras y Monte de Piedad de las Bandejas contra liquidación provisional que
en cuantía de 3.708 - pts. y por el concepto de arbitrio sobre el incremento del valor de
los terrenos (Plus Valida), que se sustenta como consecuencia del expediente 2-900
relativo a la transmisión a su favor de la finca mediante escritura de compra
venta autorizada por D. Antonio Oll en 11-2-71, por D. Juan Romay y
D. Jaime Páez y otros, de parte del arrendatario de finca urbanizada en la



conste del Real Decreto de 1-5-47, cuya liquidación se mandase y declarase firme por cuanto, si bien es cierto que el art. 520, disponiendo el abono de ciertos impuestos de "terrenos propietarios de los campos de labor" en cuanto se hallen sujetos al servicio de los mismos, declarando la entidad recurrente que nunca abstuvo el local en que se dio el destino de los terrenos, no es menor cierto que según el número 3 del propio artículo "el derecho de exención habría de referirse siempre a las personas o entidades sobre que recaiga el impuesto en favor de los preceptos del art. 517, con total abstención de la persona o entidad obligada al pago"; por lo que, recurriendo en el presente como el abito sobre los enajenantes Sr. Román y Sr. Calvo, por tratarse de transmisión a título oneroso, no puede beneficiarse en especie que la ley concede a los campos de labor, puesto que, por su parte, la entidad recurrente sujeta sobre dichos enajenantes el importe del gravamen de que se trata (art. 518-b) de la ley, puesto que al haberse portado lo contrario, en cuyo último caso, no puede darse, como es lógico, en dicho punto, otro abono que el de recurrir a dicho derecho de exención, nunca empero, el de eximir al sujeto de la exención, en perjuicio de la administración que en ningún caso se puede en el otorgamiento, y ello por razones tan obvias, que no es preciso exponer.

51-52.

En este sentido, en el caso de rectificación, los liquidadores de la presente de cuentas C-8788 y C-8920, aludirse de baja los recibos del año actual, en los números 1568 y 1671, de nombre de Sr. Paula Marqués Casanoves y Sr. Benito Ben Mollet, respectivamente.

53.

Seguidamente se acuerda abonar los honorarios extraordinarios prestados por Sr. Pedro Ferrera Colafont, en el Ayuntamiento, durante el mes de abril último, en número de 56 y un total de 1.402 pesetas.

54.

En este sentido se acuerda abonar a Sr. Martín Fiol Gallister, por cantidad de 1.840 pesetas, por constancia que se obra frente a su domicilio, sito en la calle Capitán Vela, 45.

55-56.

Seguidamente se acuerda abonar los honorarios extraordinarios presta- dos por los Brigadas de Electricistas y Vigilantes de Alumbrado Pú- blico en los suburbios, los primeros durante el mes de abril, y los se- gundos durante los meses de enero, febrero y marzo pasados, todos ellos según recibos que presentan.

Vigilantes suburbios, por un total de 50.100-pes, según relación que co- mienza por Sr. Jaime Barceló de 3.000 pesetas; y termina por Sr. Bartolomé Vives de 1.500-pes.

Brigada Electricista, por un total de 21.246-pesetas, según valoración que comienza por D. Juan María Martí, 1.584 pesetas; y termina por D. Juan José Pons, por 2.400-pesetas.

57. Se acuerda aprobar liquidación de obra de reparación de tuberías de agua potable, en la calle de la Brava. Se acuerda aprobar liquidación de las obras de protección de las tuberías de agua potable en un tramo de la calle de la Brava, llevadas a cabo por D. Juan B. Ferrer y, cuya liquidación total y global se eleva a la cifra de 104.532-pesetas.

58. Se acuerda adjudicar directamente los trabajos de reparación del pavimento de la Plaza de España, a D. Bartolomé Balaguer, por la cifra de 148.739-pesetas, en las condiciones que se especifican y fijan específicamente detalladas en su expediente.

59. Se acuerda adjudicar directamente los trabajos de reparación de tuberías de agua potable en la calle de la Brava y otros. Se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

Se aprueba el auto licitatorio de adjudicación del concurso subasta con pliego para ejecución de las obras de alumbrado público en calle de la Brava, Pl. de San Jaime y Puente de la Cruz, adjudicadas a D. Luis Coll Huguet, ofertando sumatoria de la casa Comandante Mod. Bat. 33-B y trabajos de la misma casa Comandante por la cantidad de quinientas ochenta y tres mil seiscientos diez y siete pesetas. (583.617 pts)

60. Se acuerda aprobar la adjudicación a D. José Galvache Terrojo, de la garantía constituida para responder de las obras de alumbrado y otros en la calle Francisco Ferrer, por importe de 2.973-pesetas.

61, 62, 63, 64, 65. Se acuerda adquirir y abastecer materiales de orden vario. Auto seguido se acuerda adquirir y abastecer diversos materiales de: a) Pavimentos, 8 metros homínos, y otros, por 2.486 pesetas. b) C. Electricidad, lamparas diversos, 44.742-pesetas. c) del mismo, por reventaminas y otros, por valor de 144.328 pesetas. d) del mismo, por lamparas y otros, por coste de 138.205-pesetas. e) D. Bartolomé Balaguer, trabajos de pintura y otros, por 148.357 pesetas.

66. Se acuerda aprobar liquidación de obra de reparación de tuberías de agua y alumbrado en calles de la Brava y otros. Auto seguido se acuerda aprobar la liquidación de las obras de reparación de las instalaciones de agua y alumbrado de las calles de la Brava y Cabrit y Brava, llevadas a cabo por D. Juan Ferrer, y cuya liquidación total y global se eleva a la cifra de 290.541-pesetas, abarcando al interceder la cantidad de 2.68.841-pesetas.

67.

Se acuerda autorizar la salida de la institución elabore en el concepto de obra para las obras de ordenación definitiva de los canales de riego por las calles B. Rodriguez Mendez P. Berrero, Bolanqueria, F. Marti de Torres y otros, en favor de la casa de D. Espinosa, por la suma de 4.035.000 pesetas, por la resolución de los depositos constituidos por los restantes liquidados.

68.

Se acuerda en el artículo de D. José Guerrero Ruiz, de la cantidad de 1088 pesetas, imputadas individualmente por el concepto de contribuciones locales, expediente obras en calle Francisco Flor Juan. Continúa D. Sr. Alcalde y pasa a ocupar la presidencia.

69, 70, 71, 72, 73, 74, 75.

Se acuerda proceder a la recepción provincial y aprobar los presupuestos correspondientes en las obras que se relacionan en la continuación:

Reparación en viviendas municipales calle Gothe, elevadas en obra por D. Benito José Bonaventura, por presupuestos totales y globales, de 124.240 pesetas y 106.907 pesetas.

Reparaciones en dependencias municipales, y Policía y otras, así como obras en Casa Consistorial, elevadas en obra por D. Gonzalo Sabater Julia, por presupuesto, totales y globales, de 140.734 pesetas y 146.149 pts.

Se acuerda aprobar tres presupuestos y sus correspondientes presupuestos, en relación de las obras de D. Gonzalo Sabater Julia, relativas a reparaciones en edificios, según se detalla en continuación:

Dependencias en obras y otras, reparaciones varias, patio interior, y otras por presupuesto, total y global, de 142.955 pesetas.

En Casa de Excmo, Consultorio Médico, y otros, por presupuesto total y global, de 86.016 pesetas.

En Dependencias municipales, por presupuesto, total y global, de 147.840 pts.

76, 77, 78.

Se acuerda autorizar y pagar el presupuesto y pago de las partidas de materia de varios, según se detalla en continuación:

En el punto de la suma mínima de recibir Forest, 26-2, y otros, por coste de 17.350 pts.

En D. Jaime José Bonaventura, suma mínima de calcular con D. y otros, por coste de 140.730 pts.

En la Biblioteca Municipal, para subvenciones múltiples, tres trabajos de consult, y otros, por un total de 9.551 pesetas.

79.

Se acuerda aprobar el gasto y pago del mismo, por trabajo de reparaciones por D. Benito José Bonaventura, de don Berra, para el arreglo y labrado, por un total de 141.988 pesetas.

Se acuerda aprobar los presupuestos que se insertan en con-

80.

Se acuerda prorrogar el tiempo de servicios al Policia Municipal D. Miguel Samia.

Prorrogacion:

Prorrogar a efectos de reintegrar los servicios prestados desde el día de esta Prorrogacion a Miguel Samia Policia Municipal desde el día 1-10-66 al 1-4-68 y desde el 1-7-68 al 1-4-71 Total 4 años, 3 meses y 12 días: quince el excedente de los servicios al de contractuales, todo ello de acuerdo con la Ley Municipal de 4, punto 5.º para aplicación de la Ley 108/63 de 10 de julio.

2.º Que se tengan en cuenta a dicho funcionario el aumento de sueldo por el último Ayuntamiento de 10 de diciembre de 1966, sobre cumplimiento de las disposiciones contenidas en los estatutos de la Municipalidad de Paraiso en las modificaciones hechas con cargo al último Ayuntamiento de Paraiso de igual forma, como resultado alcanzado en virtud de lo establecido en la Disposición General 4-1 de la Ley Fundamental de la Municipalidad cuando se le elige el sueldo de no haberse cubierto el período de servicio de 5 años de antigüedad en los casos de reintegro de servicios. En virtud de lo establecido en el punto 2.º del artículo 5.º de la Ley Municipal de 4, punto 5.º para aplicación de la Ley 108/63 de 10 de julio, confiado en el apartado b) del punto 2.º del artículo 15 del Consejo de Administración de la Municipalidad de 15 de julio de 1966, confiado en la Circular M-50/1.966(64) para funcionarios de esta Corporacion, así como igualmente de cumplir en las prestaciones que se obtiene por los servicios de sus obreros habituales, condiciones de que por los funcionarios interinos o sus obreros habituales se compare con el salario de la Corporacion los interinos que les son reintegrados en la Municipalidad, al objeto de evitar una desigualdad en relación con los que por el artículo 5.º de la Ley Municipal de 4, punto 5.º para aplicación de la Ley 108/63 de 10 de julio, no se reintegran con el salario de la Corporacion.

81.

Se acuerda contratar por tiempo limitado, servicios de bomberos, de D. Francisco Ferrero.

Segundamente se acuerda aprobar los presupuestos que se unen a esta Prorrogacion. Contratar los servicios de Francisco Ferrero para la plaza de Bombero de esta Corporacion a razón de 1.293 ptas. mensuales y en los términos de este presupuesto desde el día en que inicie sus servicios hasta cinco años antes de que se celebre el primer ejercicio de la siguiente convocatoria de este Ayuntamiento para cubrir el puesto de Bombero. Sujeta la anterior contratación a los estatutos de la Ley 108/63 de 10 de julio de 1963.



vinculo en cuenta que no se conserva la plaza que se contrata, segun precepta el articulo primero de la Ley 108/63 de 20 de julio, por las circunstancias de estar en franquicia por dos plazas de Bolibero.

82. Se acuerda contratación tiempo limitado, servicio de Contabilidad (Cuentas Administrativas).

Segundamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación. Contratar los servicios de Contabilidad Bolívar para las plazas de Auxiliar Administrativo, a razón de 8.500-pesos mensuales, sujeta dicha contratación a las disposiciones legales y reglamentarias, y con efectos económicos desde el día en que comience en el servicio hasta cuando cese de vincularse el primer ejercicio de la provisión contratada para cubrir cinco plazas de Auxiliar Administrativo; de acuerdo todo ello con lo establecido en la Ley 108/63 de 20 de julio.

83. Se acuerda aburar horas extraordinarias a funcionarios Personales.

Segundamente se acuerda aburar las horas extraordinarias prestadas por diversos funcionarios de Personal, durante el mes de abril último, segun se detalla en continuación:
Sr. D. Pedro Juan Arce, 60 horas; 3.000-pes.
Sr. D. Gabriel Ferrer (Buitrago), 60 horas; 2.100-pes.
Sr. D. Catalina Lolas Font, 60 horas; 2.100-pes.
Total: 7.200-pesetas.

84, 85, 86, 87, 88. Se acuerda conceder cinco cupos de orden económico a funcionarios para estudios de enfermedad.

Así segundamente se acuerda conceder cinco cupos de orden económico a otros tantos funcionarios para estudios de enfermedad, segun se detalla en continuación:
Sr. D. Pedro Guillen, 2.300 pesetas.
Sr. D. Gregorio Gomez-Casero, 900 pesetas.
Sr. D. Andres Pericot Pique, 1.600 pesetas.
Sr. D. Juan Ferrnand Larrazabal, 1.060 pesetas.
Sr. D. Samuel Segui Barrios, 1.345 pesetas.

Proposición.

Por este Estado, no figurando en el Orden del Día, otros asuntos para ser tratados, se acuerda la deliberación de urgencia de los siguientes, por el voto favorable de todos los señores asistentes al auto:

I. Se acuerda contratar y aburar a personas desempleadas en el municipio y otros por coste de 4.791.20-pes.

Segundamente se acuerda contratar y aburar a personas desempleadas en el municipio y otros por coste de 4.791.20-pes.

II. Se acuerda otorgar por intermedio de la oficina para cubrir plaza de Secretario de Administración Local de primera categoría, entre otros.

Así segundamente se da cuenta del auto que se inserta en continuación. El Boletín Oficial del Estado, n.º 109, correspondiente al 4 mayo 1981 publica la Resolución dictada por la Dirección General de Administración Local en 15 abril anterior por la que se incluye en el concurso de traslado de Secretarios de Administración Local de primera categoría, entre otros.

la presente correspondiente al Copero. Examinando de este modo, por
decir por falta de pago de su deber al Sr. Fermín Bernalte y otros, de
de incluir en la presente que la actual Dirección General ordenó el 25 de
enero 1940 (B.O. 15-I-41) que en la futura liquidación de los presupuestos
los coperos que motivaron dicha exclusión, al estimarse los recursos de
reposición interpuestos.

El plazo para la presentación de instancias solicitando la presente,
será de treinta días hábiles, contados desde la publicación en el Boletín
de la inclusión de que se trata.

Es lo que se da cuenta a la Corporación Municipal en los pro-
cedimientos citados.

Se acuerda darse por enterada.

III.

Seguidamente se acuerda aprobar una minuta de honorarios, según
monto 215.000 pts., presentada por D. José Martín Tolomeo, por inter-
medio y en virtud de un informe inter-pretación parte 191 de las Ordenanzas
de la Corporación y Sentencia Constitucional Suprema sobre recurso de
reposición Colección Singular.

Se acuerda aprobar minuta de
señalada de honorarios de un
singular

IV.

Seguidamente se acuerda abonar las horas extraordinarias por
trabaja por los Porteros y Ordenanzas, durante el presente mes de abril,
por un total de 4.126 pts., según una relación que comienza por Sr.
Martino Barrio, 37 horas y 1.295 pts., y termina por Sr. Miguel Bar-
rio, unas horas y 131 pts.

Se acuerda aprobar abono horas
extraordinarias a Porteros y Ordenan-
zas.

V, VI, VII, VIII, IX y X.

Como segundo se acuerda conceder seis cupulas de ordenanzas
de honorarios, para atención de enfermos de propiedad o de posesión
del Municipio del Sr. Médico-Farmacéutico Sr. Fermín Bernalte, según se
pasa en la siguiente:

Se acuerda conceder seis cupulas
de ordenanzas a funcionarios
para atención de enfermos de

- Mr. Sr. Juan Melanillo Cortés, 1.295 pts.
- Mr. Sr. Francisco Bernalte Barrios, 3.214 pts.
- Mr. Sr. Sebastián Olivera Puellos, 3.058 pts.
- Mr. Sr. Miguel Sancho Barrios, 2.617 pts.
- Mr. Sr. Domingo José Pardo, 45.458 pts.
- Mr. Sr. Bernardo Juan Juan, 44.416 pts.

XI.

Seguidamente se acuerda dar de baja los recibos números 43 y 176
por un monto de 990 y 996 pts., en nombre de Sr. Juan
Bernalte y Corporación.

Se acuerda dar de baja un
Bernalte y Corporación.

XII, XIII y XIV.

Se acuerda aprobar tres modificaciones...

Segundamente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan en esta continuacion:

El Excmo. Ayuntamiento de Puno, en sesion extraordinaria celebrada el dia 27 de octubre de 1970, aprueba el proyecto "Cobertura Demarcadora de Aguas Residuales", a realizar con cargo al presupuesto extraordinario aprobado al efecto.

Quisieron los obreros por el contratista adjudicatario de la misma, Ingleo Espinoza S.R., los servicios técnicos de este servicio municipalizado han prohibido a labor de cualquier manera participacion de cualquier obra con las bases del contrato, cuyo importe corresponden al Estado Contratista 2.918.794'66 pts, y 42.402'94 pts en concepto de honorarios técnicos, proponiendole la aprobacion de la liquidacion y subsiguiente pago de los referidos Partidos.

Respecto a la certificacion y liquidacion de obra ejecutada, que se eleva a la contabilidad de 25.143. pts. en el "Anexo de Modificacion de los Part de Muestrillas" en San Carlos, con cargo a la Partida n° 225, parte 1°, del Cap. V del vigente Presupuesto Municipal de Puno.

Respecto a las referidas obras ejecutadas en obra por los servicios técnicos de este servicio municipalizado, cuya liquidacion de las obras ejecutadas se eleva a la contabilidad de 47.174 pts. en el "Proyecto de Instalacion Red de Agua Potable en las calles "Cuzco" y "Cuzco" y "Francisco Suñer", de conformidad con el correspondiente proyecto, con cargo a la Partida n° 225, parte 1° del Capitulo V del vigente Presupuesto de Puno.

XV.

Se acuerda aprobar certificacion y obra de la misma obra...

Segundamente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan en esta continuacion:

El Excmo. Ayuntamiento de Puno, en sesion celebrada el dia 20 del corriente mes, aprueba el Proyecto de Construcion de Agua Potable al Costillo de Bellavista de la Cobertura de Impulsion de la Calle Villalonga, encargando la realizacion del mismo a este servicio municipalizado.

Respecto a las referidas obras de acuerdo con el estado proyecto, los servicios técnicos de este servicio municipalizado han prohibido a labor de cualquier certificacion y liquidacion de obra ejecutada, con importe a elevarse a la contabilidad de 344.544 pts, en tanto como en virtud del estado acuerdo, con cargo al Cap. V, parte 1°, Part. 218) del Presupuesto Municipal de Puno de 1970, por Partida del mismo.

XVI

Se acuerda interponer recurso de apelación ante el Tribunal Superior de Justicia de Canarias contra la sentencia dictada en recurso contencioso-administrativo de esta Audiencia, dictada en recurso interpuesto por Cool S. A.

Seguidamente se acuerda desestimar la propuesta que se inserta a continuación:

Se interponerá el correspondiente recurso de apelación ante la Sala que corresponda del Tribunal Supremo, contra la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca con fecha tres de mayo de mil novecientos treinta y uno en los autos de recurso contencioso-administrativo no. 69 de 1930, interpuesto por la Compañía Mercantil Cool S. A. contra acuerdos de este Ayuntamiento Pleno de veinte de julio de mil novecientos treinta, de veintidós recursos contra los de cuatro de agosto y veintidós de noviembre de mil novecientos treinta y nueve, y diez de febrero de mil novecientos treinta, relativos a revisión del contrato correspondiente a la prestación del servicio de limpieza de áreas públicas, recogida de basuras de viviendas y establecimientos industriales y mantenimiento fínico de las mismas; demandándose cuenta al Excmo Ayuntamiento Pleno para su verificación.

XVII

Se acuerda interponer que villa contra propietario del auto que estacionó en esta Ayuntamiento, con acuerdo por Policía Municipal.

Seguidamente se da cuenta del escrito que se inserta a continuación:

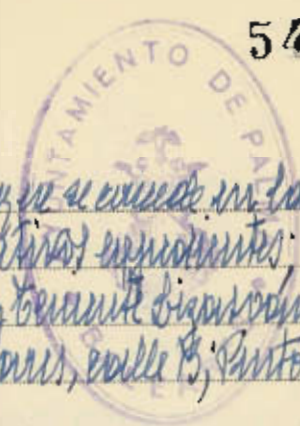
El secretario general interino que suscribe, visto el traslado del escrito del Sr. D. Manuel Municipal, señalando la existencia de un auto que por esta Corporación se formuló querrela contra el conductor propietario del vehículo que estacionó el 4 del actual contra la motocicleta del Ayuntamiento conducida por el Policía Municipal D. Gabriel Serra Borrás, considerando de su deber manifestar haberse cumplido el requisito previsto que señala el art. 340 de la Ley de Régimen Local, o sea el dictamen del Sr. D. Manuel, para el correspondiente ejercicio de acciones en defensa de sus bienes o derechos, en concordancia con los arts 101 h) 121 f) y el 388 del Reglamento de O.F. y G.F. de Corporaciones Locales.

Se acuerda interponer la querrela correspondiente contra propietario del vehículo que estacionó con la moto propiedad de este Ayuntamiento, conducida por el Policía Municipal D. Gabriel Serra Borrás el día 4 de los corrientes; demandándose cuenta al Ayuntamiento Pleno, en efecto de su verificación.

XVIII

Se acuerda autorizar a

Seguidamente se acuerda autorizar a D. Manuel para la apertura de zanjas en calles o plazas de esta Corporación.



Primeros para expedientes de zonificación.

regime se detallan en continuación, autorización y se se anexa en las con-
dicionales que se fijan respectivamente en sus respectivos expedientes:
Calle: Fuego, Guindera, Instituto Balear, Pedro IV y Benavite Bizarrochin, en
marés, Comandante Fuego, Figueroa, de Parada, Jorras, calle B, Portales El
Por Ayuntamiento.

Se otorgan a los solicitantes en las calles Sol y Plaza Ferrutia, por
estar incluidas en la operación barbeo la primera y ser de bienes
de pertenencia de ayuntamiento.

Y en este estado, no habiendo más asuntos que ser tratados, sin
que ninguno de los señores asistentes ni tanto quiera hacer uso
de la palabra, habiendo presentado excusa legal los señores
que han dejado de asistir, el Sr. Presidente, siendo la hora de
el 9 cincuenta minutos, levanta la sesión de la que se extiende
por presente auto, de todo lo cual certifico.

El Alcalde.

Suplen
Alcalde
Alcalde
Alcalde

Alcalde
Alcalde
Alcalde

El Interventor.

Alcalde

El Secretario.

Alcalde

Nº 37.

Con la ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia de Balears, siendo la hora doce del día diez y nueve de mayo de mil novecientos treinta y uno, me constituyó en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. D. Manuel D. Gerbiel Algarrara Borge, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, y habiendo transcurrido veinte minutos sin que haya número suficiente de señores locales para